	MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES	
Código: CA.1-F-002	**Versión: 2**	**Fecha de Aprobación: 26/09/2014**

SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN

Institución: Departamento de Gestión del Potencial Humano, Ministerio de Hacienda	**Fecha:** 29/05/2019	**Solicitud Nº** Oficio DGPH-UGOT-301-2019

Especialidad:

INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

CARRERA(S):

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Modificación de atinencia académica para: **Incluir** ☑ **Eliminar** ☐ **Modificar** ☐	**Carrera(s) relacionada(s) atinente(s):** (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad) Maestría en Administración de la Tecnología de Información con sus Énfasis.

JUSTIFICACIÓN: (Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación de la(s) carrera(s) dentro de la especialidad señalada. Adjunte Plan de Estudios de la(s) carrera(s), deseable con el contenido de los cursos, objetivos y perfil de salida).

Mediante Oficio DGPH-UGOT-301-2019, del 21 de mayo del presente año, el Lic. Wilbert Cordero Fernández , Jefe del Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio de Hacienda, solicita a esta dependencia, la incorporación de los títulos de: Magister en Administración de la Tecnología de la Información con Énfasis en Administración de Proyectos Informáticos y Magister en Administración de la Tecnología de la Información con Énfasis en Gestión de Servicios y Productos de Tecnología de Información, como atinencia académica de la Especialidad: Informática y Computación, esto por cuanto dentro de las carreras ya atinentes de la

Especialidad en cita, se encuentra Maestría en Administración de la Tecnología de Información con sus Énfasis.

Debido a lo anterior, solicitan la inclusión de dichos títulos, como atinencia académica de la Especialidad ya mencionada, en virtud de encontrarse ya atinente la Maestría respectiva y lo único que se visualiza en esta ocasión es la personalización de los títulos recibidos por las personas que lo ostentan, esto ya que a la entrega de los mismos se les llama "Magister", por lo cual de conformidad con los lineamientos indicados mediante el Oficio Circular AOTC-OC-068-2017, en el punto 1, inciso b) emitido por ésta Área el 01 de agosto del 2017; dicha instancia, consideró estas nomenclaturas como atinentes a la Especialidad de cita.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	**VALORACIÓN TÉCNICA**	**APLICA**	**NO APLICA**
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	☑	☐
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	☑	☐
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	☑	☐
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	☑	☐
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	☑	☐
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	☐	☑
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	☑	☐
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	☑	☐
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	☐	☑

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

CONCLUSIÓN	Una vez revisada la Especialidad: Informática y Computación, y la información aportada por la OGEREH del Ministerio de Hacienda, se logra determinar que efectivamente dentro de las atinencias académicas de la misma, se contempla actualmente la carrera de Maestría en Administración de la Tecnología de Información con sus Énfasis, carrera que por su nomenclatura y la aclaración brindada por el Señor Wilbert Cordero, es la misma a la que estudiaron las personas que ostentan el titulo de Magister en administración de la tecnología de la información con énfasis en administración de proyectos informáticos y Magister en administración de la tecnología de la información con énfasis en gestión de servicios y productos de tecnología de información. Con base en el análisis presentado se concluye que las formaciones a incluir, objeto del presente dictamen, son las mismas a la ya atinente y lo único que ha presentado es un cambio de nomenclatura, en la cual, al personalizar los títulos se visualizan de manera distinta en forma, indicado "Magíster" en lugar de "Máster", y además se detallan de manera específica, los énfasis, sin embargo en el contenido de la carrera es el mismo; por lo que de conformidad con los lineamientos emitidos mediante Oficio Circular AOTC-OC-068-2017 del 01 de agosto del 2017, principalmente el inciso b) del artículo 1, se puede simplificar el estudio de atinencia.
RECOMENDACIÓN	Declarar atinentes para una lectura más clara en el Manual Descriptivo de Especialidades, las carreras: **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS y** **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN,** en la Especialidad: **INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN.**

Nombre Analista Responsable: Licda. Gabriela Serrano Chinchilla, MBA	**Firma:** GABRIELA MARIA SERRANO CHINCHILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA SERRANO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2019.06.05 07:06:29 -06'00'
Nombre de Jefatura inmediata: MSc. César Alvarado Alvarado	**Firma:** CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2019.06.07 10:20:19 -06'00'

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO **(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)**	**Solicitud Nº [1]** Oficio DGPH-UGOT-301-2019
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
☑ **ACEPTAR** ☐ **RECHAZAR**	**Dictamen Técnico N°:** **AOTC-UOT-D-011-2019**
La modificación de la Especialidad : **INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**	
Para: Incluir ☑ **Eliminar** ☐ **Modificar** ☐	**La Atinencia Académica:** - **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS y** - **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES	
Nombre: Máster Francisco Chang Vargas FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Fecha: 2019.06.10 12:16:36 -06'00'	**Fecha:**
Firma:	**SELLO**

[1] Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)

Analista Responsable : Licda. Gabriela Serrano Chinchilla, MBA	GABRIELA MARIA SERRANO CHINCHILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA SERRANO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2019.06.10 13:12:51 -06'00' **Firma**
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):	

CC: - MSc. José Joaquín Arguedas Herrera, Director, Área de Gestión de Recursos Humanos.
- Licda. Maria Eugenia Espinoza Zamora, Directora, Área de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Lic. Wilbert Cordero Fernández, Jefe del Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio de Hacienda.